



PROTOCOLO DE NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA EN CLASES VIRTUALES

BUEN USO DEL AULA VIRTUAL:

- a) El estudiante debe conectarse al aula virtual puntualmente, con cámara encendida (siempre que sus medios lo permitan) y con micrófono apagado, a menos que el Profesor le dé la palabra.
- b) El estudiante deberá identificarse con su nombre y apellido auténticos.
- c) El estudiante deberá permanecer conectado y atento a la clase hasta el término de esta.
- d) Se deberá pedir la palabra y respetar turnos para hablar.
- e) Deberá procurar una locación e iluminación adecuadas.
- f) El estudiante deberá tener una presentación personal acorde a un contexto de clases (evitar piyama).
- g) El estudiante podrá usar el chat cuando el profesor lo autorice, evitando el uso de mayúsculas en todo el mensaje, con comentarios comunes al grupo y atingentes al contenido de la clase.

SE PROHÍBE:

- a) Ofensas, amenazas o burlas a cualquier miembro de la comunidad.
- b) Ofensas a instituciones de todo tipo, sean empresas, organismos oficiales, etc. o a la religión, cualquiera que esta sea.
- c) El racismo y la apología de la inferioridad o superioridad de una raza con respecto a otras.
- d) Los actos de discriminación, ya sea por condición social, religión, pensamiento político o filosófico, raza, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, apariencia física, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- e) Hacer abandono de la clase antes de su término.
- f) La publicación de imágenes pornográficas u obscenas, o enlaces a este tipo de material.
- g) Hacer “captura de pantalla” durante una videollamada o video pedagógico.
- h) Viralizar, compartir y/o publicar fotos de los videos realizados por docentes.
- i) Publicar en internet o redes sociales capturas de pantalla de clases de profesores.
- j) Compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por profesores sin su consentimiento.
- k) Realizar “memes”, “stikers” o “gift” producto de videos o videollamadas realizados por o con algún docente.
- l) Difusión de los link de acceso a reuniones.
- m) Suplantación o hackeo de cuentas distintas a la propia.

Todas las faltas anteriores serán consideradas Graves y podrán tener la(s) sanción(es) correspondiente(s) a esa categoría contempladas en el Reglamento de Convivencia Escolar. En caso de reiterarse la conducta no permitida, se considerará falta “Muy Grave”.